

Sector autotransporte terrestre de carga federal, régimen Simplificado

Guía para elaborar y presentar por internet la Declaración Anual 2011 con el programa Documentos Electrónicos Múltiples (DEM)



GOBIERNO FEDERAL

SHCP



Declaración Anual 2011
PERSONAS MORALES

Cumplir nos beneficia a todos



**Guía para elaborar y presentar por internet la
Declaración Anual del 2011 con el programa
Documentos Electrónicos Múltiples (DEM)**

Sector autotransporte terrestre de carga federal

Régimen Simplificado

**(Ingresos hasta por diez millones de pesos, opción
régimen Intermedio)**

Personas morales

Índice

Contenido	Página
Presentación	3
Declaración Anual del régimen Simplificado por internet	4
❖ Descarga del programa DEM 2012	4
❖ Instalación del programa DEM 2012	5
❖ Proceso para iniciar con la captura de datos	10
➤ Alta del contribuyente en el programa DEM 2012	11
➤ Captura de Datos	11
❖ Alta del formulario 20 en el programa DEM 2012	12
❖ Creación de una nueva declaración	13
Información general	15
❖ Datos de identificación	15
❖ Participación de los trabajadores en las utilidades	15
❖ Cifras al cierre del ejercicio	16
❖ Dividendos o utilidades distribuidos	17
❖ Estado de posición financiera (balance)	17
❖ Ingresos acumulables	18
❖ Deducciones autorizadas	18
❖ Determinación de otras deducciones autorizadas	19
❖ Datos adicionales del impuesto a los depósitos en efectivo	21
❖ Totales del impuesto acreditable a los depósitos en efectivo	21
❖ Determinación del impuesto sobre la renta (ISR)	22
❖ Determinación del impuesto al activo	24
❖ Determinación del impuesto empresarial a tasa única (IETU)	24
❖ Información del impuesto al valor agregado (IVA)	28
❖ Información de los integrantes	29
❖ Validación de la información	30
❖ Creación del archivo para envío de la información	33
❖ Envío de la declaración al SAT	34
Servicios gratuitos y confidenciales	37

Presentación

Con el propósito de proporcionarle las herramientas que le permitan cumplir con sus obligaciones fiscales, el Servicio de Administración Tributaria pone a su disposición la Guía para presentar por internet la Declaración Anual de 2011 con el programa Documentos Electrónicos Múltiples (DEM). Sector autotransporte terrestre de carga federal, régimen Simplificado (ingresos hasta por diez millones de pesos, opción régimen Intermedio), personas morales.

En esta guía encontrará el procedimiento para instalar el programa Documentos Electrónicos Múltiples (DEM) y presentar su declaración (capturar su información y enviarla al SAT). Recuerde que debe cumplir oportunamente con esta obligación, a más tardar en marzo de 2012.¹

¹ Excepto cuando se trate de personas morales cuyos integrantes en su totalidad sean personas físicas y por las cuales cumpla con sus obligaciones fiscales, en cuyo caso la declaración se presenta en abril de 2012.

Declaración Anual del régimen Simplificado por internet

De acuerdo con las leyes fiscales, las personas morales están obligadas a presentar por internet la Declaración Anual de 2011 mediante el programa electrónico DEM 2012.

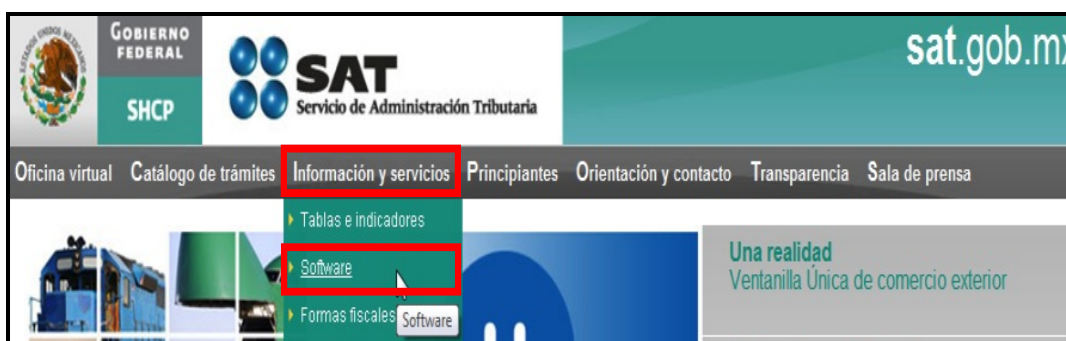
Esta guía está diseñada para aquellos contribuyentes del sector autotransporte terrestre de carga federal del régimen Simplificado que en 2010 obtuvieron ingresos hasta por diez millones de pesos y optaron por tributar en el régimen Intermedio.

Para su mejor comprensión, describimos con un caso práctico el procedimiento de descarga e instalación del programa DEM 2012 que debe utilizar para presentar su declaración de 2011, así como la captura de los datos para el cálculo de los impuestos y el procedimiento de envío a través de internet.

Descarga del programa DEM 2012

Para descargar el programa DEM 2012 realice el siguiente procedimiento:

- Ingrese al Portal de internet del SAT y en el menú principal, seleccione **Información y servicios: Software**. También puede ingresar desde el minisitio de **Declaración Anual (personas morales)** que se encuentra en la página principal del Portal.



- Seleccione el software **Declaración Anual de personas morales. Versión actualizada 2012**.

Descarga de software de libre distribución, ayudas de cómputo y manuales de uso e instalación

En esta sección encontrará las herramientas de cómputo que puede descargar e instalar en su equipo personal, permitiéndole cumplir con sus obligaciones fiscales de una forma directa, rápida, sencilla, segura y cómoda.

<ul style="list-style-type: none">• Aviso Formulario 43	Aviso para la aplicación de Estímulos Fiscales a Entidades Federativas, Municipios y otros Organismos Públicos.
<ul style="list-style-type: none">• Declaración anual de Personas Morales Versión actualizada 2012	Para elaborar y presentar la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal. ⚠ Aviso importante

En la siguiente pantalla se encuentra toda la información para instalar y operar el programa DEM 2012, así como los manuales de instalación y del usuario.

Descargue e instale en su computadora el archivo [DEM_2012.exe](#) y siga las instrucciones del programa.

Descargue e instale en su computadora el siguiente archivo (12,059 kB) [DEM_2012.exe](#) y siga las indicaciones del asistente de instalación.

El archivo **DEM_2012.exe** incluye el sistema DEM, así como los formularios 18, 19, 20 y 21. El proceso de instalación se realiza automáticamente en la siguiente ruta de su disco duro **c:\dem_12\manuales**

Manual del usuario:

- (1,139 kB) [Versión](#)
- (673 kB) [Versión](#)

Manual de instalación:

- (324 kB) [Versión](#)
- (766 kB) [Versión](#)

Instalación del programa DEM 2012

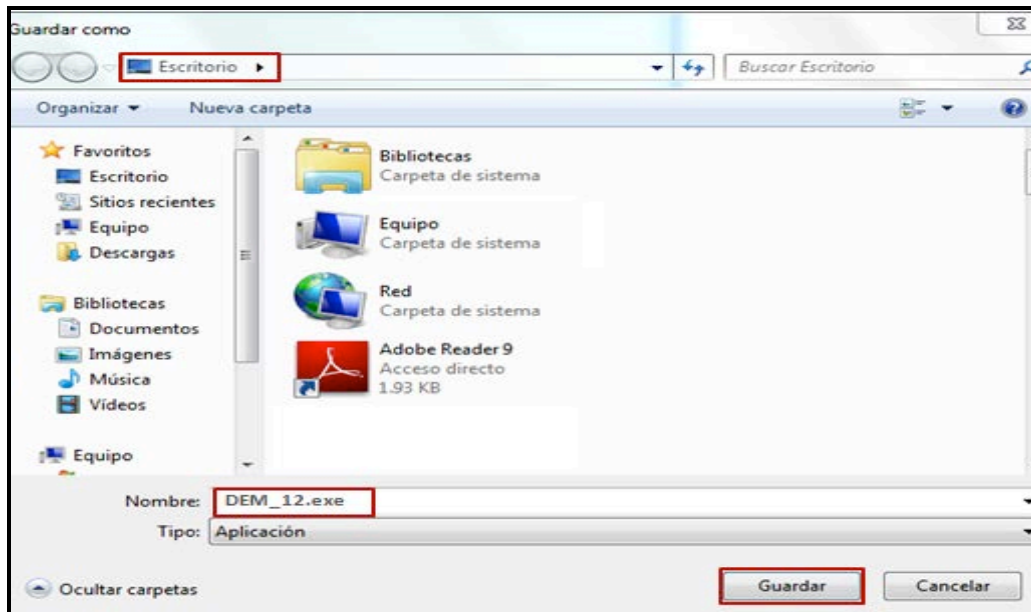
Al seleccionar el archivo [DEM_2012.exe](#) se abre el siguiente mensaje en donde le preguntan si desea ejecutar o guardar el archivo; seleccione **Guardar**.²



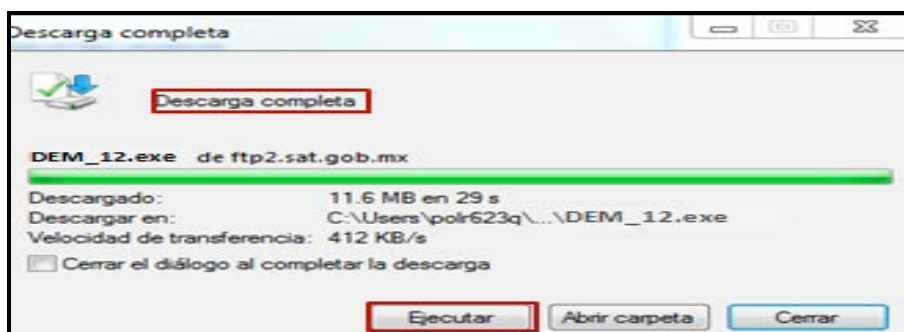
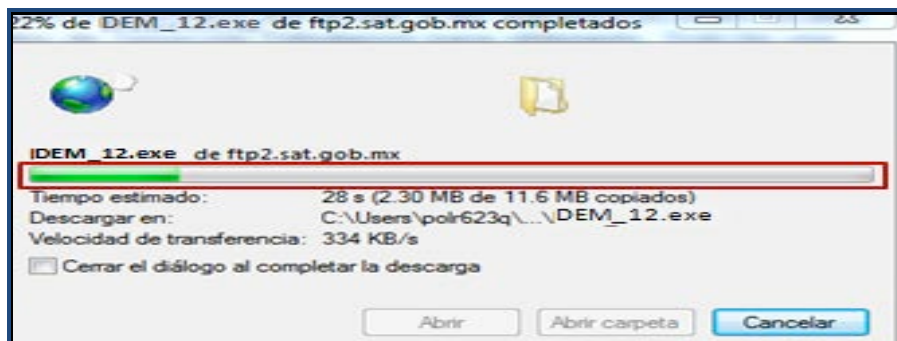
² La presentación de las pantallas puede variar dependiendo de la versión de Windows que tenga el equipo donde se instale.

Guía básica para la Declaración Anual 2011 con el programa DEM

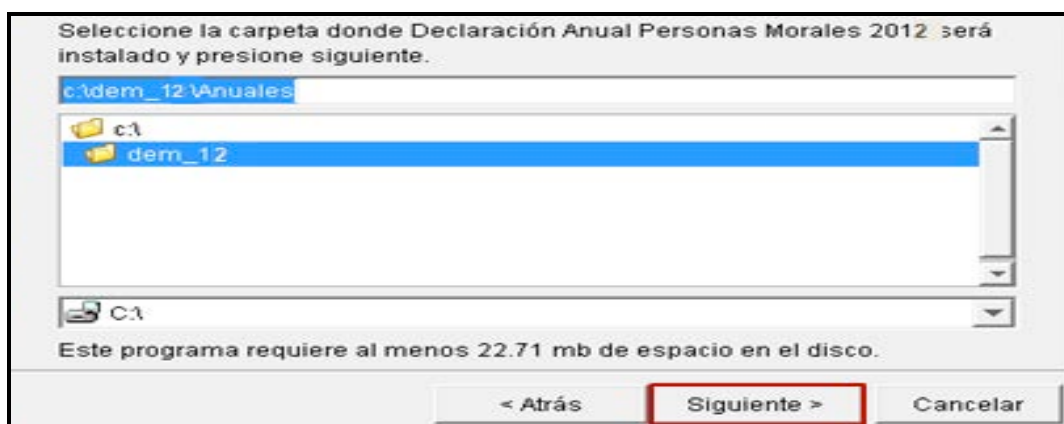
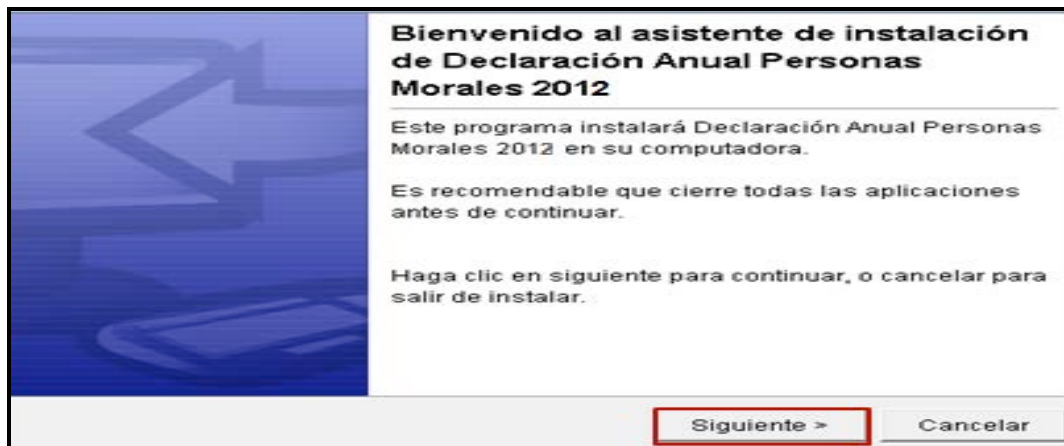
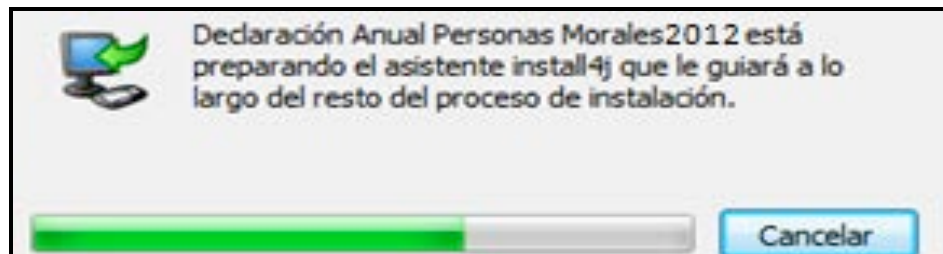
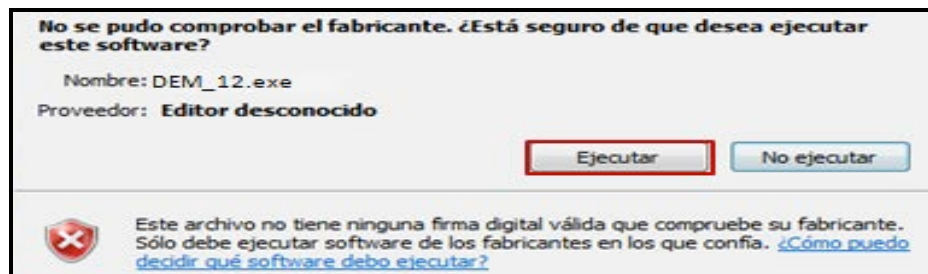
Inmediatamente se abre la ventana para que seleccione la carpeta en la que desea guardar el archivo. El sistema recomienda que se guarde en el **Escritorio**. Cuando haya efectuado la selección correspondiente dé clic en **Guardar**.



Posteriormente se abre el mensaje que muestra el avance de la descarga del archivo y al concluir se cierra de manera automática y se abre otro que le indica si desea ejecutar, abrir o cerrar la carpeta, dé clic en **Ejecutar**.



Enseguida se abre un mensaje de seguridad; dé clic en **Ejecutar** y con ello dará inicio el proceso de instalación del programa, siga las instrucciones que se establecen en el sistema, dando clic en los lugares que se muestran en las siguientes imágenes:

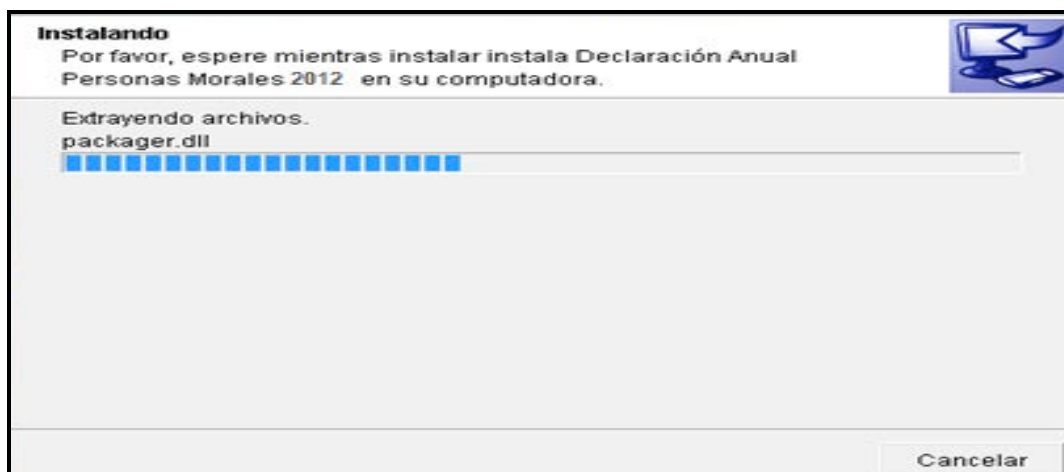




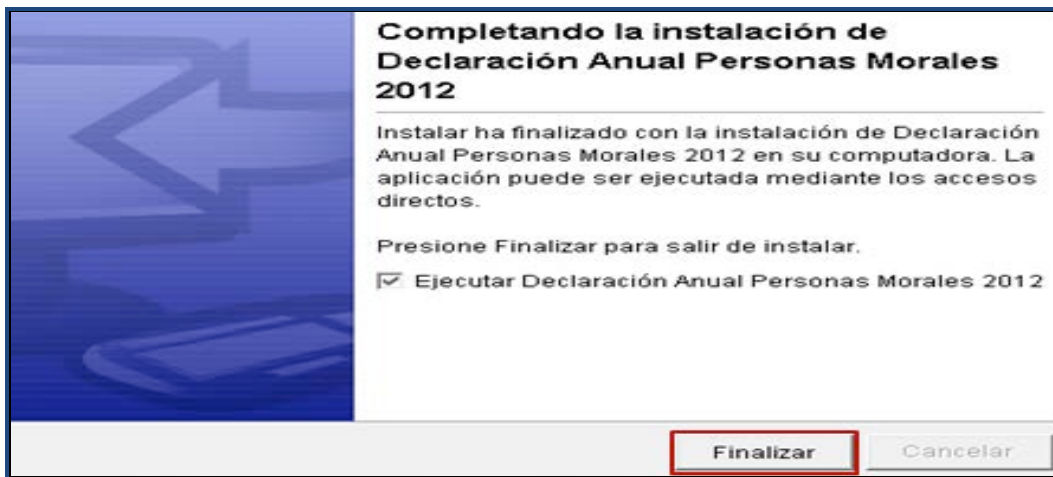
Si desea un acceso directo al programa desde su escritorio, seleccione **Crear un icono en el escritorio** y a continuación dé clic en **Siguiente**.



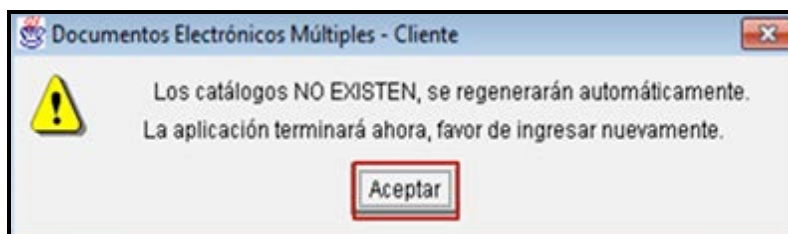
A continuación, se abre la pantalla en donde se muestra el avance de instalación del programa en su computadora; espere hasta que concluya el proceso.



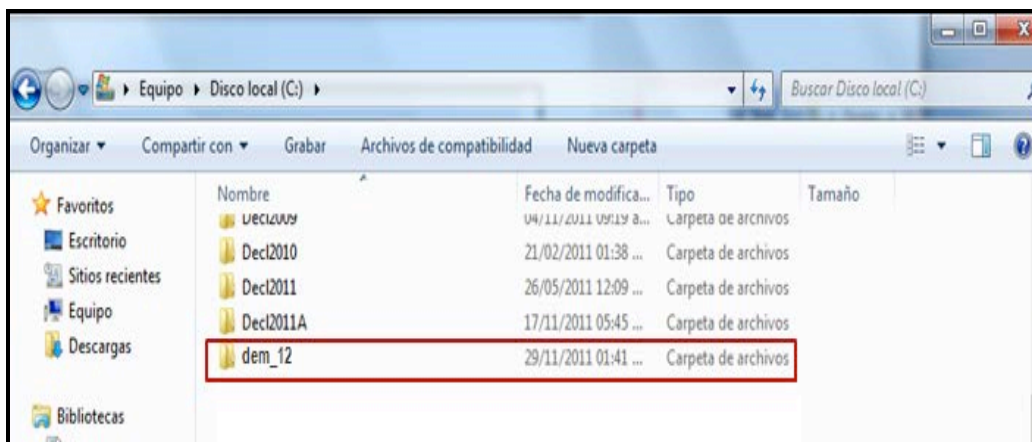
Cuando el sistema haya concluido con el proceso de instalación, se abre la siguiente pantalla, que indica que se ha completado la instalación, dé clic en **Finalizar**.



Al finalizar se abre el siguiente mensaje, dé clic en **Aceptar**.

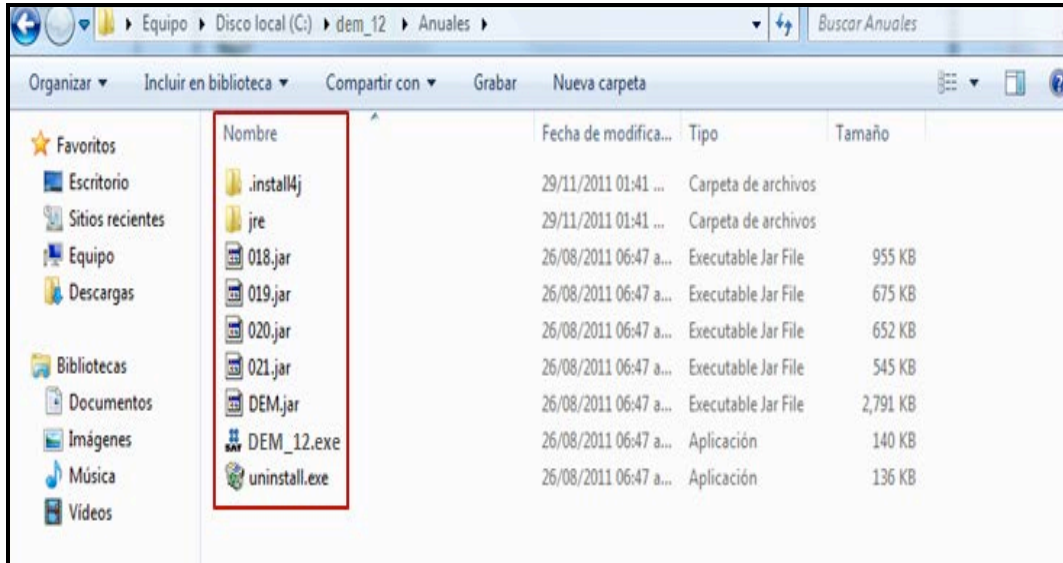
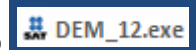


Para ubicar el lugar donde se encuentra instalado el programa, abra el explorador para ver las carpetas de su computadora; el archivo de su declaración se guardará en la que tiene el nombre **dem_12**.



Proceso para iniciar con la captura de datos

Para ingresar al programa, abra la carpeta **dem_12** y enseguida dé clic en el ícono

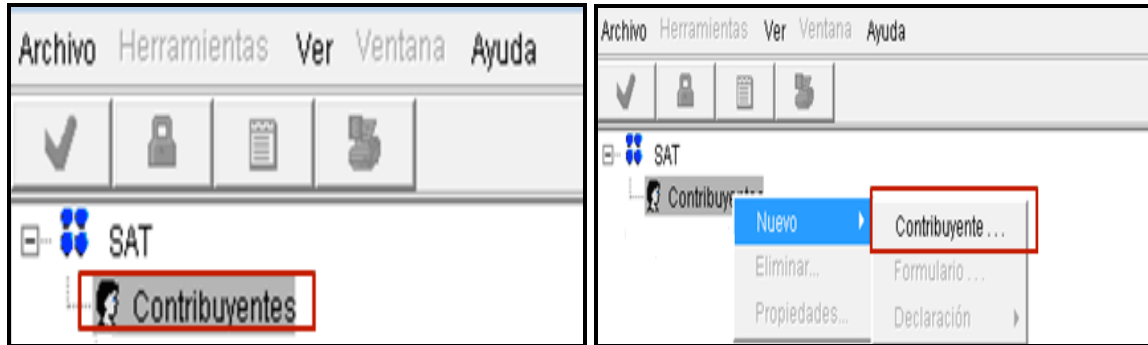


Al ingresar al programa, la siguiente imagen se abre y se cierra de manera automática dando paso al inicio de la captura de sus datos.



Alta del contribuyente en el programa DEM 2012

Para dar de alta al contribuyente que presentará su Declaración Anual, ubique el puntero del *mouse* en **Contribuyentes** y dé clic con el botón derecho, posteriormente seleccione **Nuevo** y por último dé clic en **Contribuyente**.



Captura de datos

Enseguida se abre la pantalla para que capture la información general del contribuyente y del representante legal, al finalizar dé clic en **Aceptar**.

The screenshot shows a data entry form with the following fields and values:

- ALR: CENTRO DEL D.F.
- R.F.C.: GIN860315AA1 R.F.C. Confirmación: GIN860315AA1
- C.U.R.P.: [Empty]
- Apellido paterno: [Empty]
- Apellido materno: [Empty]
- Nombre(s): [Empty]
- Denominación o razón social: GINEBRA SA DE CV
- Calle: NORTE 58
- Núm. ext.: 15 Núm. int.: 302
- Colonia: CENTRO
- Delegación o municipio: CUAUHEMOC
- CP: 66000 Teléfono: 55258230
- Localidad: MEXICO
- Entidad federativa: DISTRITO FEDERAL

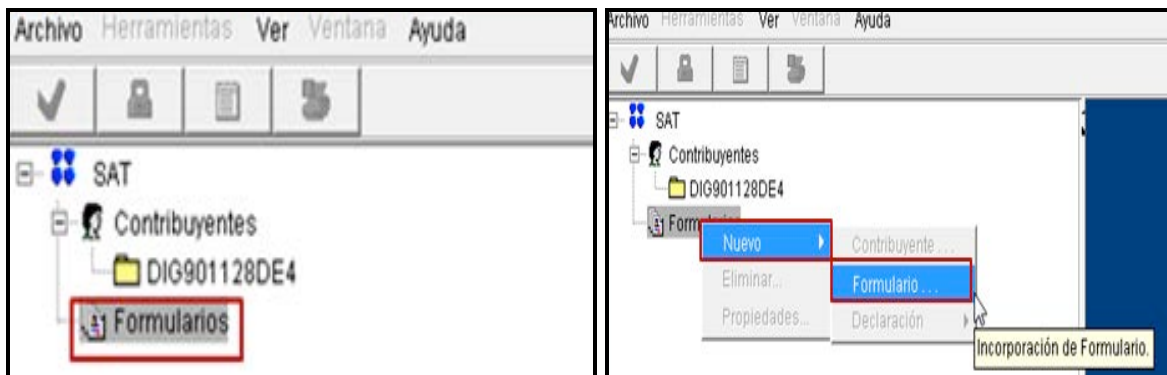
Datos del Representante Legal

- R.F.C.: OEGJ650215891
- C.U.R.P.: [Empty]
- Apellido paterno: OLVERA
- Apellido materno: GARCIA
- Nombre(s): JOAQUIN

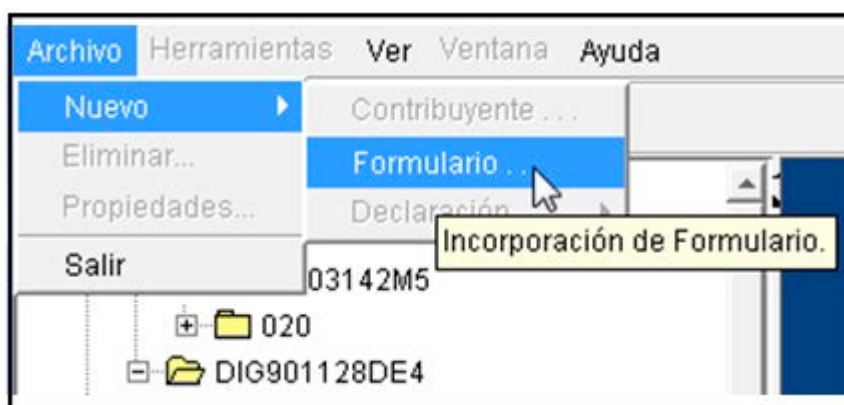
Buttons: **Aceptar** (highlighted with a red box), **Cancelar**

Alta del formulario 20 en el programa DEM 2012

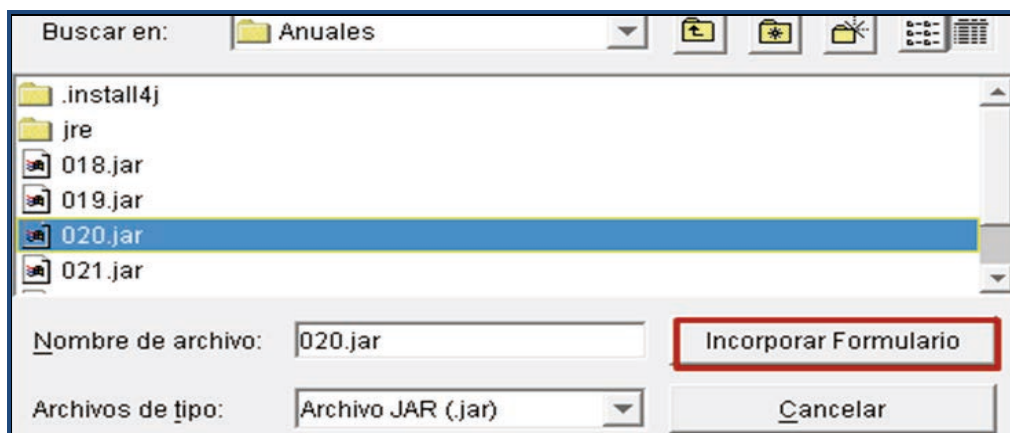
Para elegir el formulario de la Declaración Anual, ubique el puntero del *mouse* en **Formularios**, dé clic con el botón derecho y seleccione **Nuevo**, posteriormente dé clic en **Formulario**.



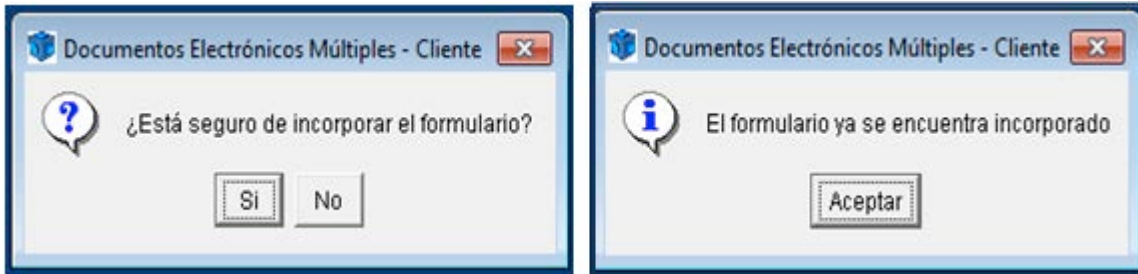
Otra forma de incorporar el formulario es dando clic en **Archivo: Nuevo: Formulario**.



Con cualquiera de las opciones anteriores se abre la siguiente pantalla, en donde debe seleccionar el formulario que utilizará para elaborar su Declaración Anual. Las personas morales que se encuentran en el régimen Simplificado, deben seleccionar el formulario **020.jar** y dar clic en **Incorporar formulario**.

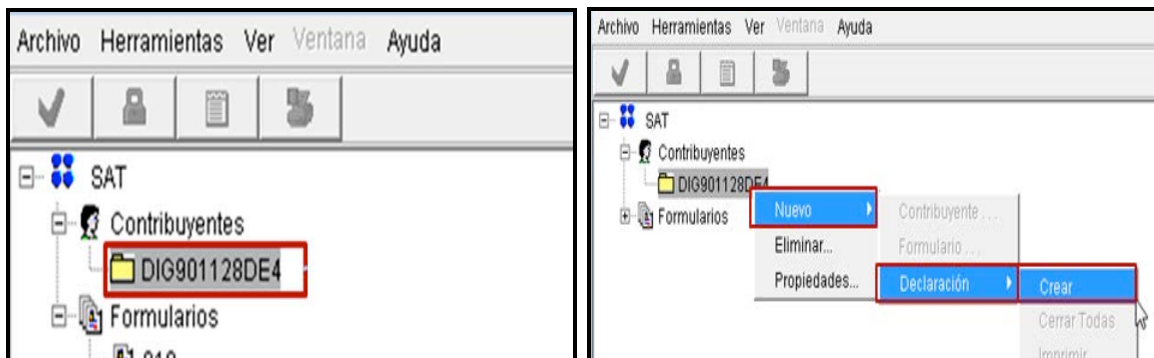


Se abre un mensaje que le pregunta si **está seguro de incorporar el formulario**, dé clic en **Sí** e inmediatamente se abre otro indicando que la incorporación se realizó exitosamente; dé clic en **Aceptar**.

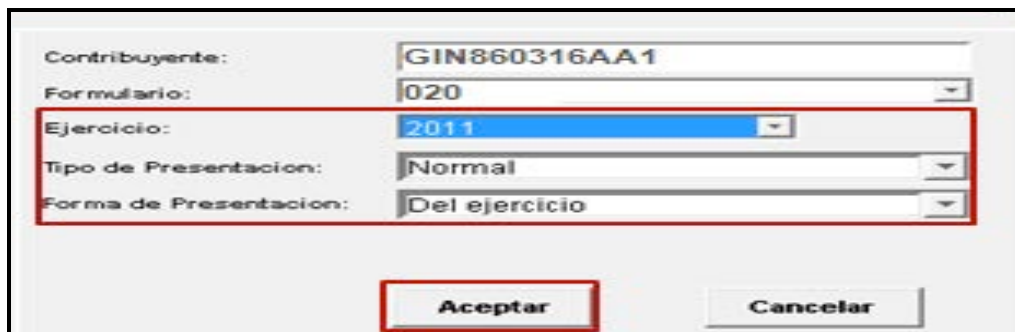


Creación de una nueva declaración

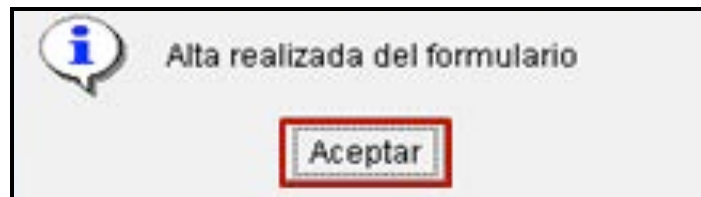
Para crear una nueva declaración, seleccione con el botón derecho del *mouse* el **RFC del contribuyente**; posteriormente la opción **Nuevo**, enseguida **Declaración** y por último **Crear**.



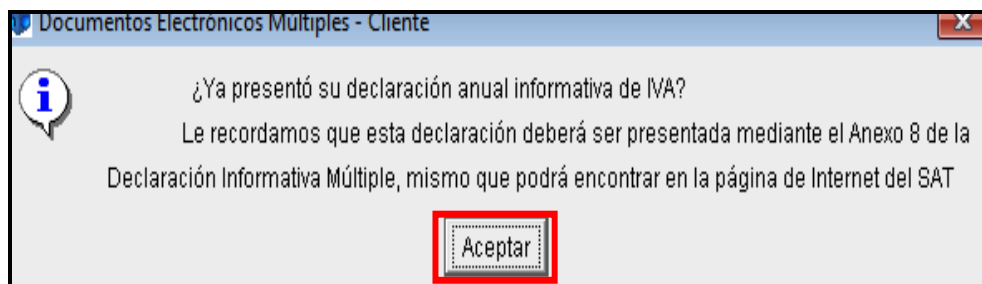
En la siguiente pantalla encontrará el RFC del contribuyente y el Formulario de la declaración incorporado con anterioridad. Seleccione el ejercicio al que corresponda la declaración, así como el tipo de declaración (normal, complementaria, etcétera) y dé clic en **Aceptar**.



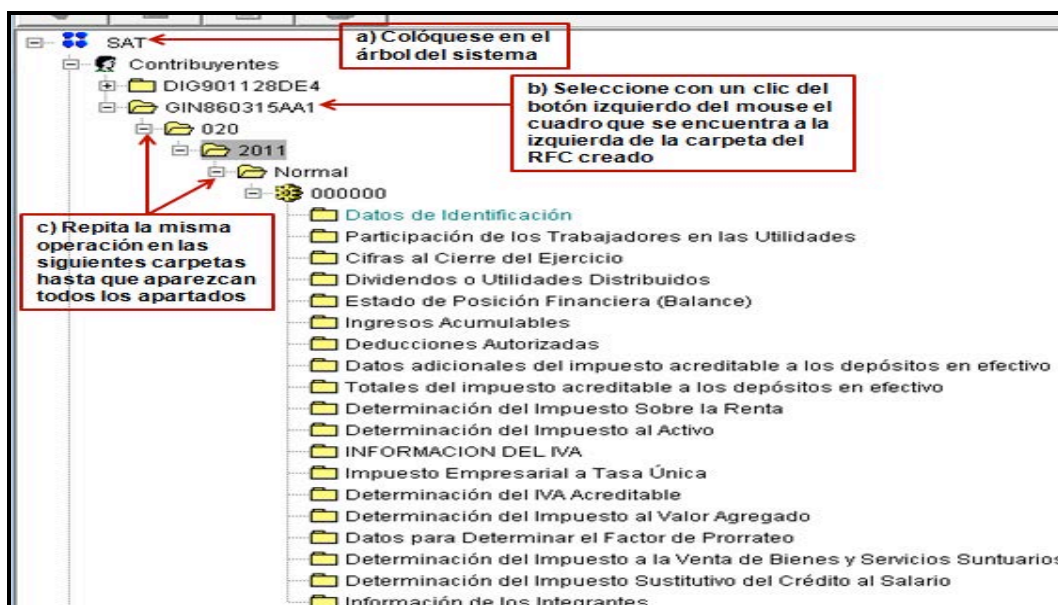
Enseguida se abre un mensaje que indica que el alta del formulario fue realizada; dé clic en **Aceptar**.



Al momento en que se crea la declaración, el programa abre el siguiente mensaje con información correspondiente al impuesto al valor agregado, haga caso omiso y sólo dé clic en **Aceptar**, ya que los contribuyentes del IVA pueden optar por no presentar dicha información cuando hayan presentado durante todos los meses de 2011 la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT).



Una vez realizados los pasos anteriores, dé clic en la imagen del engrane y observará que se crearon diferentes carpetas, las cuales deben ser llenadas dando clic en cada una de ellas.



Información general

Datos de identificación

Para iniciar con la captura de su Declaración Anual, seleccione la carpeta **Datos de Identificación**, la cual contiene los datos capturados al dar de alta al contribuyente. Verifique que estén correctos.

DATOS DE IDENTIFICACION	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GIN860315AA1
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	GINEBRA SA DE CV
RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL	OEGJ650215891
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	OEGJ650215HDFLRQ01
APPELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL	OLVERA GARCIA JOAQUIN
EJERCICIO	2011
INDIQUE SI ESTA OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	NO
INDIQUE SI OPTA POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN ALTERNATIVA AL DICTAMEN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DEL 30 DE JUNIO DE 2010	
INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	NO
INDIQUE SI SE TRATA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN	NO
DECLARACIÓN	Normal
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR EN CASO DE COMPLEMENTARIA	
NÚMERO DE OPERACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR EN CASO DE COMPLEMENTARIA	
INDIQUE SI SE TRATA DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA PARA CORREGIR EL EJERCICIO	No

Posteriormente, abra cada una de las carpetas donde se ubican los apartados de la declaración y, en su caso, realice la captura de sus datos como se señala en la presente guía.

Participación de los trabajadores en las utilidades

La participación de utilidades es la parte de los rendimientos obtenidos en cada ejercicio de operación que corresponde a los trabajadores por su intervención en el proceso productivo.

Para efectos del ejemplo se proporcionan los siguientes datos:

	Concepto	Cantidades
	Total de ingresos acumulables	5'600,500.00
(-)	Total de deducciones autorizadas	3'290,500.00
(=)	Utilidad fiscal del ejercicio	2'310,000.00
(x)	Tasa	10%
(=)	PTU del ejercicio	231,000.00

Para capturar sus cantidades, seleccione la carpeta **Participación de los trabajadores en las utilidades**.

Si usted efectúa reparto de utilidades, en la siguiente pantalla seleccione **Aplica** y capture el monto de la PTU que determinó para el ejercicio 2011.

Guía básica para la Declaración Anual 2011 con el programa DEM

Si tiene PTU del ejercicio 2010 que aún no cobran sus trabajadores debe capturarla en el campo **PTU no cobrada en el ejercicio anterior**.

A. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		Aplica
PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLARACIÓN		231000
PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR		

Cifras al cierre del ejercicio

Para efectos del ejemplo, con base en la Resolución de Facilidades Administrativas 2011, se tiene información en el campo **Impuesto definitivo pagado por efectuar la deducción de gastos sin documentación** debido a las facilidades de comprobación que se otorgan al sector de autotransporte terrestre de carga federal, por lo que en la siguiente pantalla debe seleccionar **Aplica** para continuar con el llenado.

Cálculo del impuesto definitivo correspondiente a la deducción opcional hasta por el equivalente a 9%³ de los ingresos propios de su actividad, sin documentación que reúna requisitos fiscales.⁴

Concepto		Cantidades
	Otros gastos, sin documentación que reúna requisitos fiscales	222,000.00
(x)	Tasa de 16%	16%
(=)	Impuesto definitivo	35,520.00
(-)	Pagos provisionales efectuados en el ejercicio por este concepto	35,520.00
(=)	Impuesto anual a cargo	0.00

B. CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO		Aplica
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE AMORTIZAR ACTUALIZADAS		
ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE APLICAR		
IMPUESTO DEFINITIVO PAGADO POR EFECTUAR LA DEDUCCIÓN DE GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN (CON BASE EN LA RFA)		35520
UTILIDAD PENDIENTE DE GRAVAMEN, POR REINVERTIR		
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA		
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA		
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN		

³ De enero a junio de 2011 se aplicará 9.5%.

⁴ Además de las facilidades de comprobación otorgadas a este sector, pueden deducir hasta el equivalente a 9 % de los ingresos propios de su actividad, sin documentación que reúna requisitos fiscales, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en la Regla 2.2 de la Resolución de Facilidades Administrativas publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de febrero de 2011; entre ellos, se efectúe el pago por concepto del ISR anual sobre el monto que haya sido deducido por este concepto a la tasa de 16%.

Dividendos o utilidades distribuidos

Si distribuyó dividendos, seleccione la carpeta correspondiente y en la siguiente pantalla seleccione **Aplica**, capture en cada recuadro las cantidades correspondientes.

En caso de no haber realizado distribución de dividendos (como sucede en nuestro ejemplo) seleccione **No aplica** y la carpeta quedará inhabilitada.

The screenshot shows the SAT (Servicio de Administración Tributaria) interface for the 'Declaración del ejercicio' of 'Personas Morales del Régimen Simplificado'. The section is titled 'C. DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS'. A dropdown menu is set to 'No Aplica'. Below this are four rows for data entry, all of which are disabled (greyed out).

C. DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS	No Aplica
PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)	
NO PROVENIENTES DE LA CUFIN NI CUFINRE EN EFECTIVO	
NO PROVENIENTES DE LA CUFIN NI CUFINRE EN ACCIONES	
MONTO DEL IMPUESTO PAGADO QUE NO PROVIENE DE LA CUFIN NI CUFINRE	

Estado de posición financiera (balance)

Esta pantalla sólo se llena si se encuentra obligado a elaborar un estado de posición financiera o balance.

En el ejemplo que estamos desarrollando se obtuvieron ingresos menores a diez millones de pesos en el ejercicio anterior al que se declara (2010), por lo que se lleva contabilidad simplificada según las disposiciones aplicables al régimen Intermedio.

Derivado de lo anterior, en la siguiente pantalla seleccione **No aplica** y la carpeta quedará inhabilitada.

The screenshot shows the SAT (Servicio de Administración Tributaria) interface for the 'Declaración del ejercicio' of 'Personas Morales del Régimen Simplificado'. The section is titled 'D. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)'. A dropdown menu is set to 'No Aplica'. Below this are six rows for data entry, all of which are disabled (greyed out).

D. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)	No Aplica
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	

Ingresos acumulables

Para determinar el ISR, en el régimen Simplificado se utiliza el sistema de flujo de efectivo, que consiste en acumular sólo los ingresos **efectivamente cobrados** en el ejercicio.

En nuestro ejemplo sólo se obtuvieron ingresos propios de la actividad por ventas nacionales, por lo que en la siguiente pantalla seleccione **Aplica** y capture la cantidad de los ingresos en el recuadro correspondiente:

	Concepto	Cantidades
	Ingresos propios de la actividad: nacionales	5'600,500.00
(+)	Ingresos propios de la actividad: exportación	0.00
(+)	Ganancia en la enajenación de terrenos y activos fijos.	0.00
(+)	Ganancia de acciones y partes sociales	0.00
(+)	Intereses cobrados a favor y ganancia cambiaria	0.00
(+)	Otros ingresos acumulables	0.00
(=)	Total de ingresos acumulables	5'600,500.00

Deducciones autorizadas

Las personas morales del régimen Simplificado pueden deducir en el impuesto sobre la renta los gastos e inversiones relacionados con su actividad aplicando el esquema de flujo de efectivo; es decir, considerarán sólo las erogaciones que efectivamente hayan pagado en el ejercicio.

También pueden deducir los conceptos que le permitan las facilidades administrativas otorgadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).⁵

Las personas morales que hayan optado por tributar conforme al régimen Intermedio pueden deducir sus inversiones en activos fijos, cargos y gastos diferidos (considerando el total de las erogaciones realizadas) en el ejercicio en que sean **efectivamente pagadas**, excepto cuando se trate de automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones y remolques, los cuales se deducen aplicando el porcentaje de depreciación que corresponda en el ejercicio y que se señala en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

⁵ Publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de febrero de 2011 (Sector Autotransporte Terrestre de Carga Federal).

Los automóviles adquiridos en 2011 se pueden deducir siempre que se considere como monto máximo original de la inversión la cantidad de 175,000 pesos. Si el costo fue mayor, la cantidad que exceda no será deducible.

Para efectos del ejemplo, a continuación se enlista, una relación de deducciones que deben captarse en el programa DEM 2012, según corresponda.

	Concepto	Cantidades
	Deducción de inversiones (sin incluir deducción inmediata)	99,598.00
(+)	Sueldos y salarios	740,702.00
(+)	Aportaciones al SAR, Infonavit, y jubilaciones por vejez	194,000.00
(+)	Cuotas al IMSS	45,650.00
(+)	Honorarios pagados a personas físicas	80,500.00
(+)	Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas	198,800.00
(+)	Contribuciones pagadas, excepto ISR, IETU e IVA	99,700.00
(+)	Seguros y fianzas	185,000.00
(+)	Viáticos y gastos de viaje	235,000.00
(+)	Cuotas de peaje	82,450.00
(+)	Combustible y lubricantes	550,500.00
(+)	Otras deducciones autorizadas*	778,600.00
(=)	Total de deducciones autorizadas	3'290,500.00

*Para su determinación véase el siguiente cuadro.

Determinación de otras deducciones autorizadas

	Concepto	(\$)
	* Maniobras	62,000.00
(+)	Refacciones y reparaciones menores	57,000.00
(+)	Refacciones	90,000.00
(+)	Otros gastos, sin documentación que reúna requisitos fiscales **	222,000.00
(+)	Gastos de instalación	67,000.00
(+)	Luz y teléfono	56,583.00
(+)	Papelería y artículos de escritorio	36,000.00
(+)	Propaganda y publicidad	100,017.00
(+)	Uniformes	88,000.00
(=)	Total de otras deducciones autorizadas	778,600.00

* Los contribuyentes dedicados al autotransporte terrestre de carga federal pueden deducir con documentación que no reúna los requisitos fiscales los siguientes gastos, hasta por las cantidades aplicables:

Maniobras:

- | | | | |
|----|--|--------|-------|
| a) | Por tonelada de carga o por metro cúbico: | 45.53 | pesos |
| b) | Por tonelada de paquetería: | 75.92 | pesos |
| c) | Por tonelada en objetos voluminosos o de gran peso: | 182.24 | pesos |
| d) | Viáticos de la tripulación por día | 113.90 | pesos |
| e) | Refacciones y reparaciones menores (por kilómetro recorrido) | 0.61 | pesos |

Adicionalmente, para los efectos de la Ley del ISR este sector de contribuyentes puede deducir hasta el equivalente a 9% de los ingresos propios de su actividad sin documentación que reúna requisitos fiscales, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la regla 2.2 de la Resolución de Facilidades Administrativas para 2011, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de febrero de 2011.


** Durante los meses de enero a junio de 2011 se aplica 9.5%.

Guía básica para la Declaración Anual 2011

con el programa DEM

Para continuar con su Declaración Anual, en la siguiente pantalla seleccione **Aplica** y capture las cantidades correspondientes a sus deducciones autorizadas.

020 - 0



Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen Simplificado

F. DEDUCCIONES AUTORIZADAS Aplica ▼

DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES	
DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO	
ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS O TERMINADOS	EN TERRITORIO NACIONAL DE IMPORTACIÓN
DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE INVERSIONES EN TERRENOS	
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES (SIN INCLUIR DEDUCCIÓN INMEDIATA)	99598
DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	
SUELDOS Y SALARIOS	740702
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	80500
INTERESES EFECTIVAMENTE PAGADOS Y PÉRDIDA CAMBIARIA	
REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	
DONATIVOS OTORGADOS	
APORTACIONES AL SAR, INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ	194000
CUOTAS AL IMSS	45650
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	198800
FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	
CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR, IETU, IMPAC, IVA Y IEPS	99700
SEGUROS Y FIANZAS	185000
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	235000
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	550500
CUOTAS DE PEAJE	82450
CRÉDITO AL SALARIO NO DISMINUIDO DE CONTRIBUCIONES	
IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO, EFECTIVAMENTE PAGADO	
PÉRDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	
PÉRDIDA EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES	
OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	778600

Sección: 1 Página: 7

Datos adicionales del impuesto a los depósitos en efectivo

Si durante el ejercicio realizó o le realizaron depósitos en efectivo por los cuales las instituciones del sistema financiero le efectuaron la recaudación del impuesto a los depósitos en efectivo (IDE), en la siguiente pantalla seleccione **Aplica**.

Estas cantidades le serán necesarias para la determinación del impuesto sobre la renta.

Capture los datos y cantidades solicitadas en las siguientes pantallas:

DATOS ADICIONALES DEL IMPUESTO ACREDITABLE A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO (APLICA SÓLO PARA 2008 Y POSTERIORES)	
RFC DE LA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	BNM11111123
MONTO DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	11550

Totales del impuesto acreditable a los depósitos en efectivo

DATOS ADICIONALES DEL IMPUESTO ACREDITABLE A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO (APLICA SÓLO PARA 2008 Y POSTERIORES)	
TOTAL DE IMPUESTOS RECAUDADOS AL CONTRIBUYENTE Y/O PAGADOS POR TERCEROS	11550
IMPUESTO PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE, NO RECAUDADO POR LA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	
TOTAL DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	11550
ACREDITAMIENTOS DE IDE EFECTUADOS CONTRA EL ISR A CARGO (PROPIO)	
ACREDITAMIENTOS DE IDE EFECTUADOS CONTRA EL ISR RETENIDO A TERCEROS	
COMPENSACIONES DE IDE EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO	
COMPENSACIONES DE IDE EFECTUADAS DESDE EL INICIO DEL SIGUIENTE EJERCICIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN	
DEVOLUCIONES DE IDE SOLICITADAS DURANTE EL EJERCICIO	
DEVOLUCIONES DE IDE SOLICITADAS DESDE EL INICIO DEL SIGUIENTE EJERCICIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN	
OTRAS DISMINUCIONES DE IDE	
ESPECIFIQUE	
DIFERENCIA DE IDE	11550

Determinación del impuesto sobre la renta (ISR)

Para determinar el ISR debe calcular la utilidad gravable del ejercicio que está declarando.

Cálculo de la utilidad gravable

Para efectos del ejemplo, a continuación se determina la utilidad gravable con los datos proporcionados en los puntos que anteceden.

	Concepto	Cantidades
	Total de ingresos acumulables	5'600,500.00
(-)	Total de deducciones autorizadas	3'290,500.00
(=)	Utilidad fiscal o pérdida fiscal del ejercicio	2'310,000.00
(-)	PTU pagada en el ejercicio	0.00
(-)	Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones	0.00
(-)	Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el ejercicio *	0.00
(=)	Utilidad gravable	2'310,000.00

* Sólo se pueden disminuir las pérdidas generadas a partir del ejercicio de 2002.

Determinación del ISR a cargo del ejercicio

	Concepto	Cantidades
	Utilidad gravable	2'310,000.00
(x)	Tasa del ISR	30%
(=)	ISR causado en el ejercicio	693,000.00
(-)	Estímulos por proyectos en investigación y desarrollo tecnológico	0.00
(-)	Pagos provisionales del ISR efectuados en el ejercicio *	681,450.00
(-)	ISR retenido al contribuyente durante el ejercicio	0.00
(-)	ISR acreditable por dividendos o por utilidades distribuidas	0.00
(-)	ISR acreditable pagado en el extranjero	0.00
(=)	ISR a cargo	11,550.00
(-)	Impuesto acreditable por depósitos en efectivo del ejercicio	11,550.00
(=)	ISR a cargo del ejercicio	0.00

* Del monto total de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio por la cantidad de 693,000.00, la cantidad de 11,550.00 se pagó mediante acreditamiento del IDE que las instituciones del sistema financiero le recaudaron al contribuyente durante el ejercicio, por lo que para la determinación del ISR del ejercicio no se incluyen dentro de los pagos provisionales del ISR.

Para nuestro ejemplo se considera que durante el ejercicio se realizaron un total de depósitos en efectivo por la cantidad de 460,000 pesos, a la cual se le disminuye el exento de 75,000 pesos, correspondiente a cinco meses del ejercicio durante los que excedieron del monto exento.

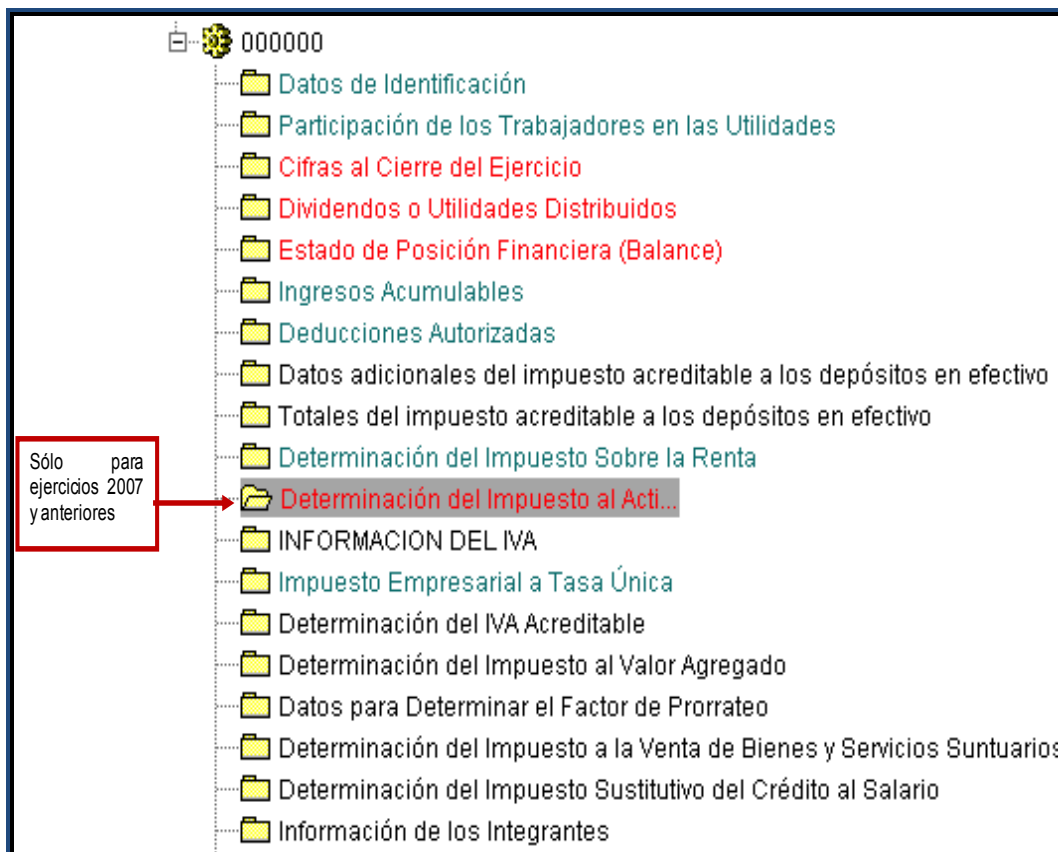
Depósitos en efectivo	Exento	Base para IDE	% Recaudación	IDE recaudado
460,000.00	75,000.00	385,000.00	3	11,550.00

Para continuar con su Declaración Anual, en la siguiente pantalla seleccione **Aplica** y capture las cantidades correspondientes para la determinación del ISR:

K. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		Aplica
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES		5600500
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS		3290500
ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES		
ESTÍMULO FISCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES		
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU		2310000
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO		
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO		2310000
PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO		
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO		
DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO		
UTILIDAD GRAVABLE	SE_SUGIERE 2310000	2310000
EXENCIÓN DE 20 SALARIOS MÍNIMOS ANUALES		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	SE_SUGIERE	693000
REDUCCIONES DEL ISR		
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO		693000
ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		
ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL		
ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL		
OTROS ESTÍMULOS		
TOTAL DE ESTÍMULOS		0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS A LA FEDERACIÓN		681450
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE		
IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO		
CRÉDITO FISCAL IETU POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS		
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS		
OTRAS CANTIDADES A CARGO		
OTRAS CANTIDADES A FAVOR		
DIFERENCIA	A CARGO	11550
	A FAVOR	0
IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO		11550
IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Suntuarios ACREDITABLE		
ISR A CARGO DEL EJERCICIO		0
ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC		
ISR A FAVOR DEL EJERCICIO		
IDE PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO		0
IMPUESTO POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGÍMENES FISCALES PREFERENTES		
IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES		
DATOS INFORMATIVOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
TOTAL DEL ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO		
TOTAL DEL ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO		
TOTAL DEL ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO		
DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO NO APLICADA		

Determinación del impuesto al activo

A partir de las reformas fiscales para el ejercicio 2008 se abroga la Ley del Impuesto al Activo, por lo que este apartado únicamente se habilitará cuando se presenten declaraciones correspondientes a los ejercicios 2007 y anteriores:



Determinación del impuesto empresarial a tasa única (IETU)

Están obligadas al pago del IETU las personas físicas y morales residentes en territorio nacional, así como los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país, por los ingresos que obtengan, independientemente del lugar en donde se generen, cuando realicen cualquiera de las siguientes actividades:

- Enajenen bienes.
- Presten servicios independientes.
- Otorguen el uso o goce temporal de bienes.

El IETU se calcula aplicando la tasa de 17.5% a la cantidad que resulte de disminuir la totalidad de los ingresos percibidos por dichas actividades a las deducciones autorizadas del mismo periodo.

Para efectos de nuestro ejemplo se consideran los siguientes datos para la determinación del IETU.

	Concepto	Conceptos no deducibles	Deducciones autorizadas
		Cantidades	
	Deducción de inversiones (sin incluir deducción inmediata)		99,598.00
(+)	Sueldos y salarios	740,702.00	
(+)	* Aportaciones al SAR, Infonavit, y jubilaciones por vejez	194,000.00	
(+)	Cuotas al IMSS	45,650.00	
(+)	Honorarios pagados a personas físicas		80,500.00
(+)	Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas		198,800.00
(+)	Contribuciones pagadas, excepto ISR, IETU e IVA		99,700.00
(+)	Seguros y fianzas		185,000.00
(+)	Viáticos y gastos de viaje		235,000.00
(+)	Cuotas de peaje		82,450.00
(+)	Combustible y lubricantes		550,500.00
(+)	Otras deducciones autorizadas **		556,600.00
(=)	Total de deducciones autorizadas	980,352.00	2'088,148.00

* Para efectos del IETU no se consideran deducciones autorizadas los pagos por concepto de sueldos y salarios ni las aportaciones de seguridad social, ya que la Ley del IETU considera su aplicación a través del acreditamiento contra el IETU determinado.

** En el apartado de Otras deducciones autorizadas la cantidad disminuye en comparación con la que se establece para la determinación del ISR. Lo anterior se debe a que para efectos del IETU no cumplen con los requisitos para la deducción, los gastos a que se refiere la regla 2.2 de la RFA para 2011 publicada en el DOF el 2 de febrero de 2011 (778,600.00 – 222,000.00 = 556,600.00).

Cálculo del acreditamiento por sueldos y salarios

	Concepto	Cantidades
	Pagos efectuados por sueldos y salarios	740,702.00
(-)	Pagos efectuados por salarios exentos	40,350.00
(=)	Pagos efectuados por salarios gravados	700,352.00
(x)	Factor	0.175
(=)	Acreditamiento por sueldos y salarios	122,562.00

Cálculo del acreditamiento por aportaciones de seguridad social


	Concepto	Cantidades
	Pagos efectuados por aportaciones de seguridad social	239,650.00
(x)	Factor	0.175
(=)	Acreditamiento por aportaciones de seguridad social	41,939.00

Determinación del IETU a cargo del ejercicio

	Concepto	Cantidades
	Total de ingresos efectivamente cobrados en el periodo	5'600,500.00
(-)	Deducciones autorizadas efectivamente pagadas en el periodo	2'088,148.00
(-)	Deducción adicional de inversiones	0.00
(-)	Deducción por cuentas y documentos por pagar	0.00
(=)	Base del IETU	3'512,352.00
(x)	Tasa del IETU	17.50%
(=)	IETU determinado	614,661.60
(-)	Crédito fiscal por deducciones mayores a los ingresos (pérdidas)	0.00
(-)	Acreditamiento por sueldos y salarios gravados	122,562.00
(-)	Acreditamiento por aportaciones de seguridad social	41,939.00
(-)	Crédito fiscal por inversiones (1998 a 2007)	0.00
(-)	Crédito fiscal de deducción inmediata. Pérdidas fiscales	0.00
(=)	IETU causado del ejercicio	450,160.60
(-)	ISR propio del ejercicio *	450,160.60
(-)	Pagos provisionales del IETU efectivamente pagados durante el ejercicio	0.00
(-)	ISR pagado en exceso aplicado contra el IETU	0.00
(+)	Otras cantidades a cargo del contribuyente	0.00
(-)	Otras cantidades a favor del contribuyente	0.00
(=)	IETU a cargo del ejercicio	0.00

* El ISR propio del ejercicio es el ISR causado del ejercicio, el cual según nuestro ejemplo es por la cantidad de 693,000.00, por lo que al resultar un IETU causado del ejercicio por la cantidad de 450,160.60, únicamente del ISR propio del ejercicio se acredita hasta dicho monto.

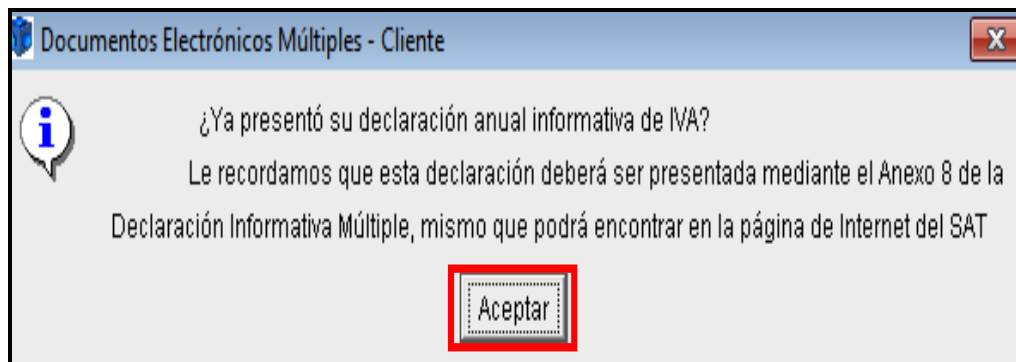
En la siguiente pantalla seleccione **Aplica** y capture las cantidades correspondientes para la determinación del IETU del ejercicio 2011:

 Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen Simplificado	
IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (PARA EL EJERCICIO 2008 Y POSTERIORES)	
Aplica	
INGRESOS	
ENAJENACIÓN DE BIENES	5600500
EXENTOS POR ENAJENACIÓN DE BIENES	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES	
EXENTOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES	
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	
EXENTOS POR USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	
OTROS INGRESOS	
TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS	5600500
DEDUCCIONES	
EROGACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES	
EROGACIONES POR SERVICIOS INDEPENDIENTES	80500
EROGACIONES POR USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	198800
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES (ACTIVO FIJO)	99598
CONTRIBUCIONES A CARGO	99700
EROGACIONES POR APROVECHAMIENTOS	
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Ó BONIFICACIONES, DEPÓSITOS Ó ANTICIPOS	
INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y PENAS CONVENCIONALES	
DONATIVOS	
PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES Y CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	
DEDUCCIÓN ADICIONAL POR INVERSIONES	
OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	1609550
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	2088148
BASE GRAVABLE	3512352
DEDUCCIONES QUE EXCEDEN A LOS INGRESOS	
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA	
BASE GRAVABLE	3512352
IMPUESTO CAUSADO	614662
CRÉDITO FISCAL POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS	
ACREDITAMIENTO POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS	122562
ACREDITAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	41939
CRÉDITO FISCAL POR INVERSIONES (ADQUIRIDAS DE 1998 A 2007)	
CRÉDITO FISCAL DE DEDUCCIÓN INMEDIATA (PÉRDIDAS FISCALES)	
CRÉDITO FISCAL SOBRE PÉRDIDAS FISCALES (RÉGIMEN SIMPLIFICADO)	
IMPUESTO A CARGO (1a. DIFERENCIA)	450161
ISR PROPIO DEL EJERCICIO	450161
ISR PROPIO POR ACREDITAR POR DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS O UTILIDADES	
ACREDITAMIENTO DEL ISR PROPIO PAGADO EN EL EXTRANJERO	
IMPUESTO A CARGO (2a. DIFERENCIA)	0
PAGOS PROVISIONALES DE IETU	
EXCEDENTES DE PAGOS PROVISIONALES DEL IETU ACREDITADOS CONTRA PAGOS PROVISIONALES DEL ISR DEL MISMO PERIODO	
PAGOS PROVISIONALES DE IETU EFECTIVAMENTE PAGADOS	
DIFERENCIA A CARGO	0
ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IETU	
OTRAS CANTIDADES A CARGO	
OTRAS CANTIDADES A FAVOR	
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO	0
IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE SALDOS PENDIENTES POR DEDUCIR ACTUALIZADO DE LAS INVERSIONES ADQUIRIDAS DE 1998 A 2007	
MONTO TOTAL DE DEDUCCIÓN ADICIONAL POR INVERSIONES ADQUIRIDAS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2007	
BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL CRÉDITO FISCAL DE INVENTARIOS	
BASE PARA IDENTIFICAR EL CRÉDITO FISCAL DE PÉRDIDAS FISCALES POR DEDUCCIÓN INMEDIATA Ó DEDUCCIÓN DE TERRENOS	
BASE PARA IDENTIFICAR EL CRÉDITO FISCAL SOBRE PÉRDIDAS FISCALES (RÉGIMEN SIMPLIFICADO)	
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	
PARTE PROPORCIONAL DEL ISR ACREDITABLE CONTRA IETU	

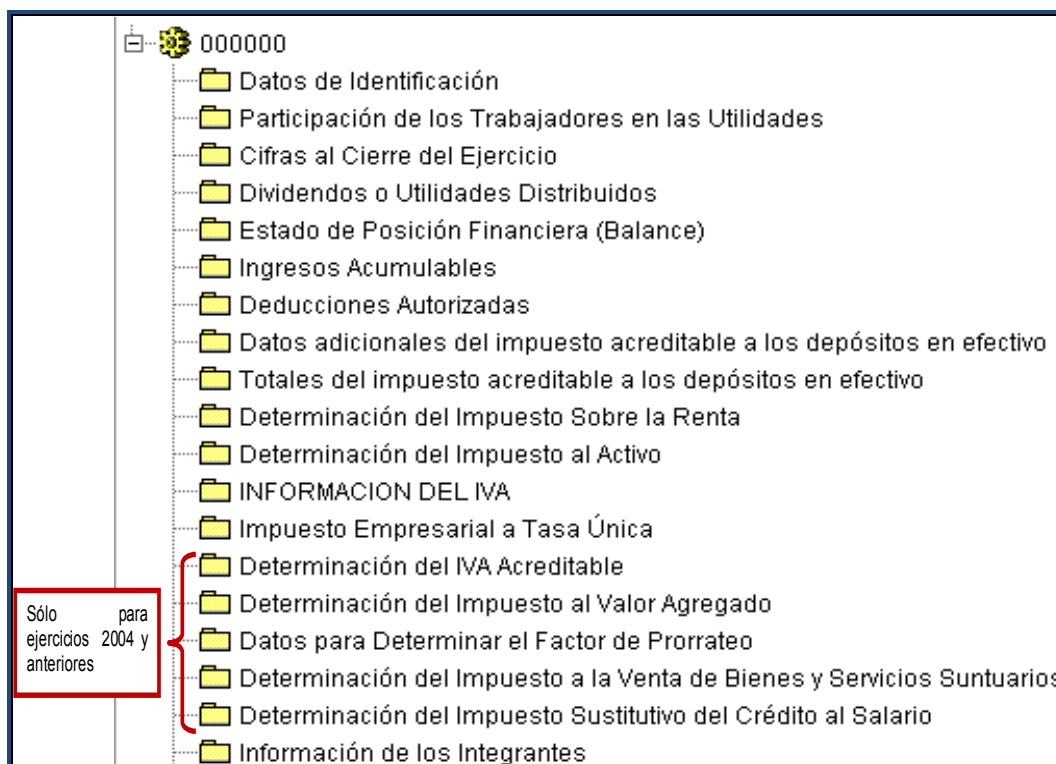
Información del impuesto al valor agregado (IVA)

Datos informativos del IVA

Cuando se crea la declaración, el programa abre el siguiente mensaje referente a la información correspondiente al impuesto al valor agregado; haga caso omiso y sólo dé clic en **Aceptar**, ya que los contribuyentes del IVA pueden optar por no presentar dicha información cuando hayan presentado durante todos los meses del 2011 la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT).



La información referente al IVA, así como las que se señalan en la siguiente pantalla, se activan únicamente para los ejercicios 2004 y anteriores, dependiendo de las obligaciones fiscales vigentes en cada uno de los ejercicios citados.



Información de los integrantes

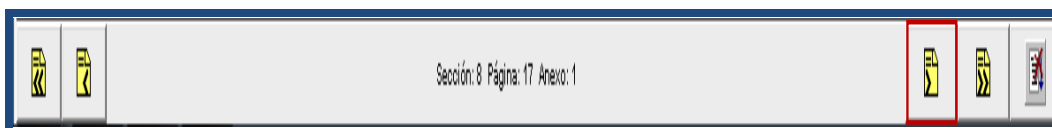
La persona moral que cumple las obligaciones fiscales por cuenta de sus integrantes efectúa el cálculo y el entero del impuesto del ejercicio.

Para efectos del ejemplo, se proporciona la siguiente información de los integrantes de la persona moral.

RFC del integrante	Utilidad gravable	ISR a cargo	PTU por distribuir	Ingreso gravable para IETU	Deducciones autorizadas para IETU	Base gravable para IETU	IETU a cargo
GULM4502028L3	462,000.00	138,600.00	46,200.00	1'120,100.00	368,142.00	751,958.00	131,592.00
FENS6604087G9	462,000.00	138,600.00	46,200.00	1'120,100.00	368,142.00	751,958.00	131,592.00
EEMA710907453	462,000.00	138,600.00	46,200.00	1'120,100.00	368,142.00	751,958.00	131,592.00
SAVE5905029P1	462,000.00	138,600.00	46,200.00	1'120,100.00	368,142.00	751,958.00	131,592.00
MOMU670101123	462,000.00	138,600.00	46,200.00	3'759,789.00	368,142.00	751,958.00	131,592.00

En la siguiente pantalla seleccione **Aplica** y registre al primero de sus integrantes.

Si tiene dos o más integrantes por registrar (como en este ejemplo) dé clic en el icono (anexo siguiente) para que se abra una nueva pantalla y continúe con la captura de sus demás integrantes.

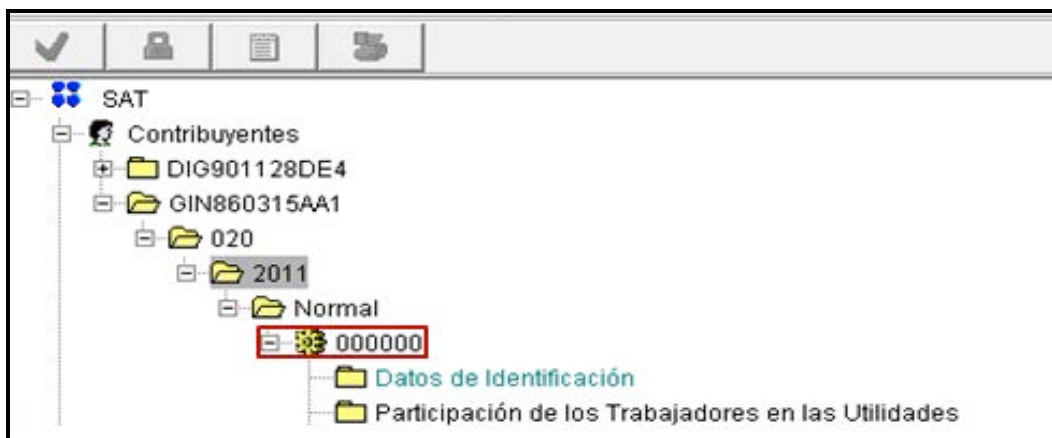



Validación de la información

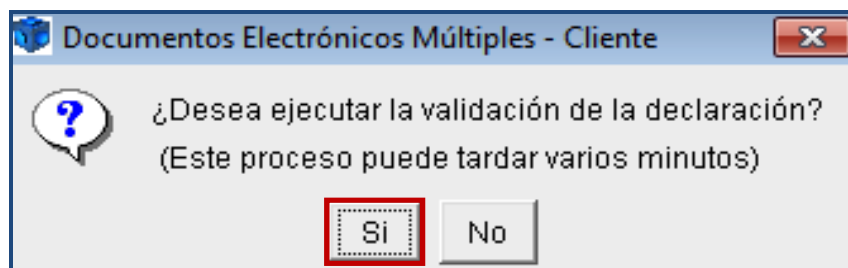
Al concluir con la captura de su Declaración Anual, **verifique que la información sea la correcta.**

Después de haber verificado que la información capturada es la correcta, proceda a crear el archivo de envío, conforme a lo siguiente:

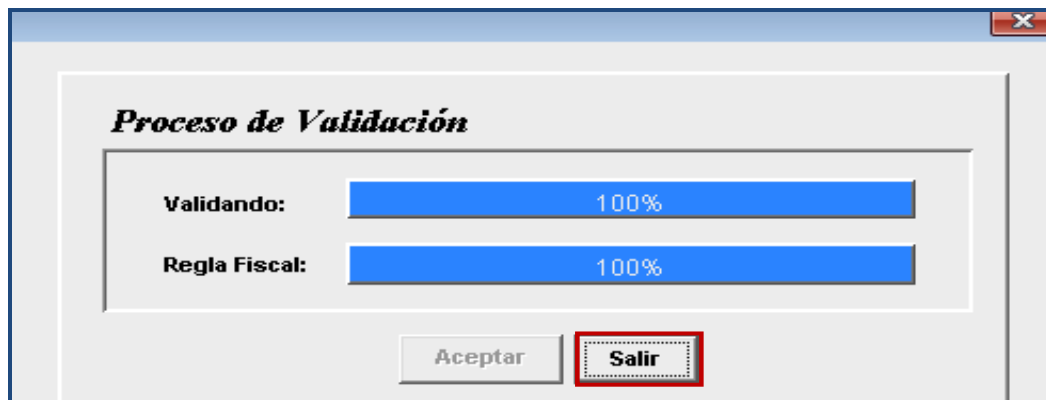
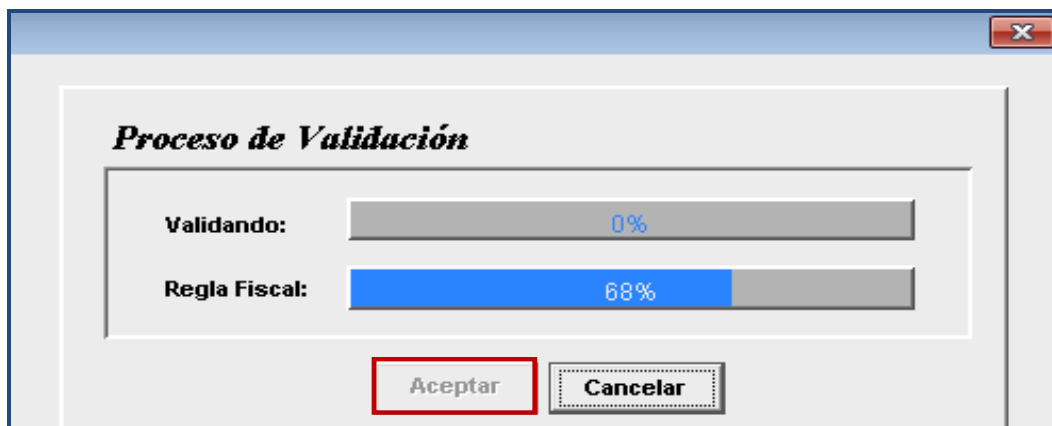
1. En la carpeta del año de la declaración seleccione la imagen del engrane 



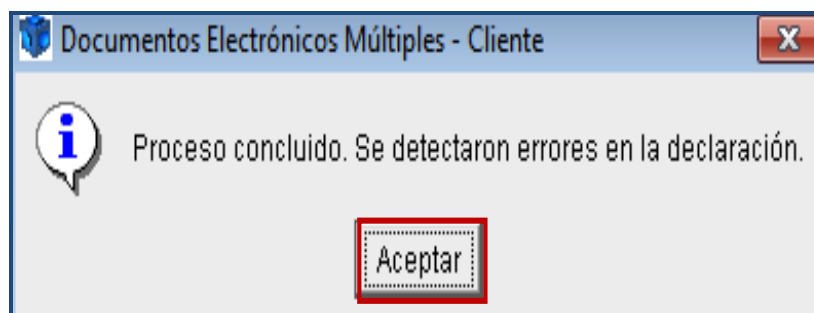
2. En la siguiente pantalla, dé clic en la imagen de la palomita . Se abre un mensaje que pregunta si desea ejecutar la validación de la declaración; dé clic en **Si**.



3. El sistema da inicio con el proceso de validación, espere a que concluya.



4. Al concluir la validación, si el programa encuentra errores en la captura de la información, se abre el siguiente mensaje, dé clic en **Aceptar**.



Guía básica para la Declaración Anual 2011 con el programa DEM

Para ver los errores coloque el *mouse* en la parte inferior de la barra de desplazamiento y arrastre hacia arriba cuando se forme una flecha de doble dirección; una vez que conozca los errores, realice las correcciones correspondientes.

SAT
Servicio de
Administración Tributaria

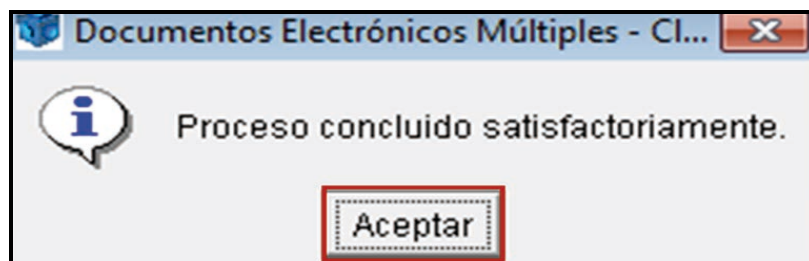
Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen Simplificado

DATOS DE IDENTIFICACION	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GIN860315AA1
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	GINEBRA SA DE CV
RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL	OEGJ650215891
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	OEGJ650215HDFLRQ01
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL	OLVERA GARCIA JOAQUIN
EJERCICIO	2011
INDIQUE SI ESTA OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	<input type="text"/>
INDIQUE SI OPTA POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN ALTERNATIVA AL DICTAMEN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DEL 30 DE JUNIO DE 2010	<input type="text"/>
INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	<input type="text"/>
INDIQUE SI SE TRATA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN	NO
DECLARACIÓN	Normal
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR EN CASO DE COMPLEMENTARIA	
NÚMERO DE OPERACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR EN CASO DE COMPLEMENTARIA	
INDIQUE SI SE TRATA DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA PARA CORREGIR EL EJERCICIO	No

No. Error	Item Fiscal	Página	Anexo	Mensaje de Error
001	A0000149	1		INDIQUE SI ESTA OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS
002	A0000149	1		INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS


No. Error	Item Fiscal	Página	Anexo	Mensaje de Error
0001	A1111156	18		DE INDICAR SI SE TRATA DE EMPRESA DE FOMENTO AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE E...
0002	A1111000	19	1	INDIQUE SI SE TRATA DE

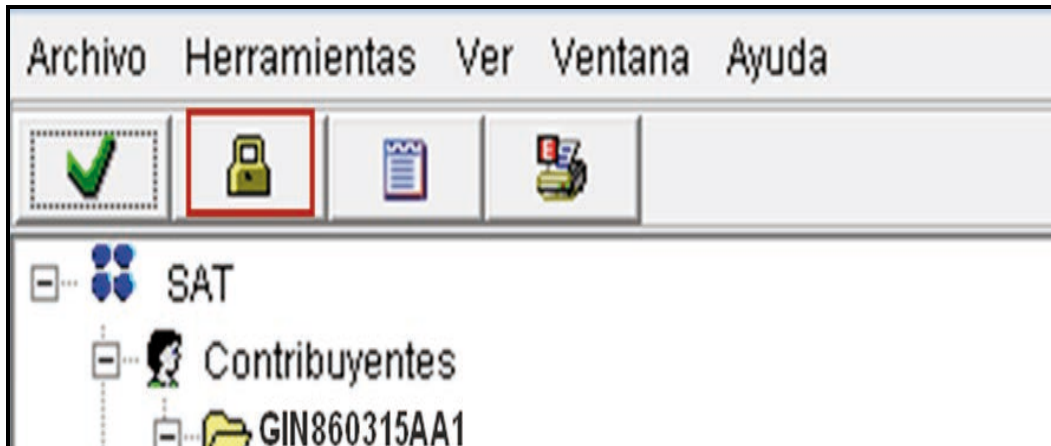
5. Cuando el programa realiza la validación sin encontrar errores, se abre el siguiente mensaje; dé clic en **Aceptar**.



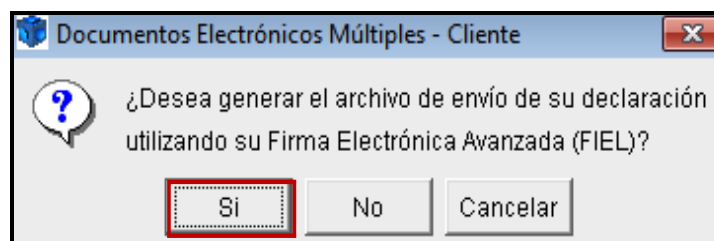
Creación del archivo para envío de la información

Para realizar el envío de su Declaración Anual al SAT es necesario generar el archivo correspondiente, para ello, realice lo siguiente:

- ❖ Encripte su Declaración Anual. En la siguiente pantalla dé clic en la imagen del candado :



Se abre un mensaje que pregunta si desea generar el archivo de su declaración utilizando su Fiel dé clic en **Si**.

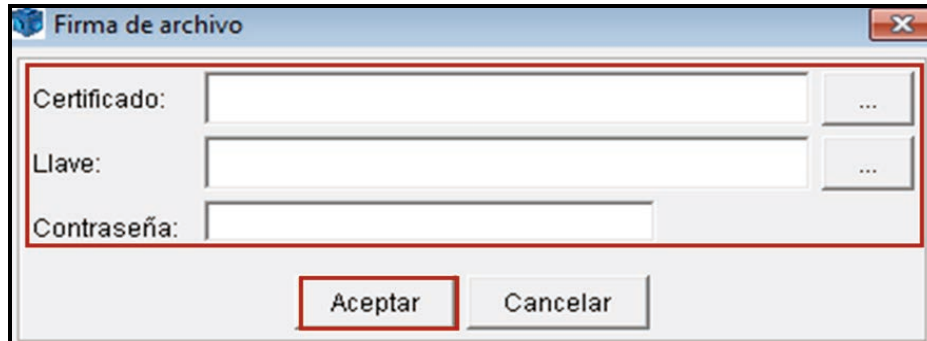


Si selecciona **Cancelar**, es decir, que **No** desea generar el archivo de su declaración utilizando su Fiel, el programa genera el archivo de su declaración para su envío con CIEC actualizada.

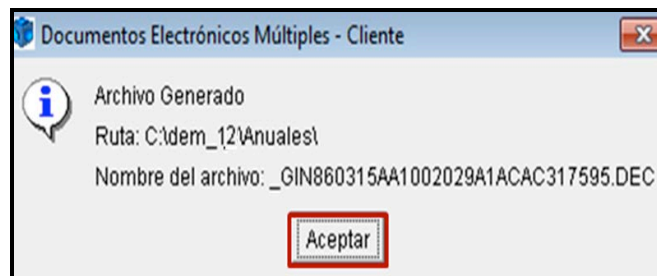
- ❖

Guía básica para la Declaración Anual 2011 con el programa DEM

Seleccione los datos solicitados y capture su contraseña de la Fiel, al concluir dé clic en **Aceptar**.



- ❖ Una vez que se haya generado el archivo para su envío, se abre el siguiente mensaje que le indica la ubicación del mismo en su computadora, así como el nombre del archivo con terminación dec; dé clic en **Aceptar**.



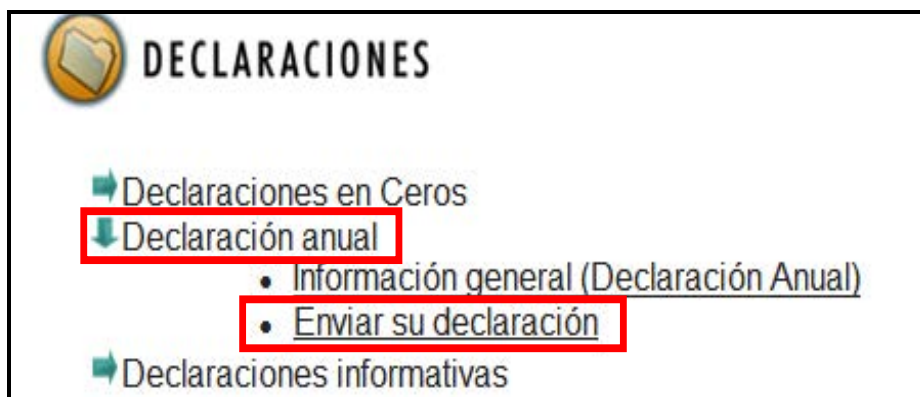
Envío de la declaración al SAT

Para el envío de su Declaración Anual al SAT realice el siguiente procedimiento:

- ❖ Ingrese al Portal de internet del SAT y en el menú principal seleccione **Oficina virtual: Personas morales**.



- ❖ De la carpeta **Declaraciones**, seleccione **Declaración anual: Enviar su declaración**.



- ❖ En la siguiente pantalla, capture el RFC y auténtíquese con la Fiel vigente o CIEC actualizada; ambos datos de la persona moral.



- ❖ Continúe con el procedimiento establecido para el envío del archivo encriptado con terminación dec que contiene la información de su Declaración Anual.

Después de que haya realizado el envío del archivo correspondiente, recibirá la confirmación de recepción y una vez validada la información por el SAT, recibirá el acuse de recibo con cadena original y sello digital, y con ello habrá cumplido con la obligación de presentar su Declaración Anual 2011 ante el SAT.

Recuerde que si le resultó impuesto a cargo debe realizar el pago correspondiente a través de transferencia electrónica de fondos en el portal de internet del banco autorizado donde tenga su cuenta, **ya que su Declaración Anual se tendrá por presentada hasta que haya efectuado el pago del saldo a cargo.**

Folleto **Guía para elaborar y presentar por internet la Declaración Anual de 2011 con el programa Documentos Electrónicos Múltiples (DEM). Sector autotransporte terrestre de carga federal régimen simplificado (ingresos hasta por diez millones de pesos opción régimen intermedio), personas morales.**

Esta edición, preparada en el Servicio de Administración Tributaria, se terminó de elaborar en febrero de 2012.



Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra con fines de Lucro.

El presente documento no establece obligaciones ni crea derechos distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.

Para más información consulte nuestros servicios gratuitos y confidenciales

EJEMPLAR GRATUITO
2012
EJEMPLAR GRATUITO

Consulte:
sat.gob.mx



Contáctenos desde
nuestro Portal de internet



Llame a INFOSAT:
-01 800 46 36 728
(en México)

-1 877 44 88 728
(desde Estados Unidos y Canadá)



Redes sociales:
youtube.com/satmx
twitter.com/satmx
flickr.com/photos/satmx
En facebook,
búsquenos como SAT México



El contribuyente es el centro de nuestras acciones.
Pensar así, forma parte de nuestra cultura organizacional.



Consulta más información en internet:
sólo escanea este código

